

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.846/1982 · 1982

DECRETO-LEY 9846/1982

Boletín Oficial, 2 de agosto de 1982 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9846/1982

DECRETO-LEY 9846/82

LA PLATA, 21 de JULIO de 1982.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-451/82 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las fa cultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el Convenio celebrado con fecha 25 de Marzo de 1982 entre el Ministerio del Interior y las Provincias de Buenos Aires, La Pampa y Río Ne gro, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley, en virtud del cual se ratifica el Acuerdo suscripto entre las partes el 14 de Abril de 1978 y se autoriza la con tinuación de los trabajos para la construcción de las obras de la Presa de Embalse y Central Hidroeléctrica Casa de Piedra.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9846/1982. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).